

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 28

Sábado 3 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Herrín de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de marzo 1968.

Primero. Que con fecha 22 de los corrientes, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Herrín de Campos, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que durante dicho plazo

de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 27 de enero de 1973.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merio.

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria

R. B. T.-64 T-429
E. P. V.-1.211

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en Medina del Campo, sector denominado «Las Claras», compuesta de 6 hilos, es decir, tres fases y neutro, y dos hilos de alumbrado público, formada de conductor trenzado de aluminio, cobre, manguera de cobre y concéntrico de cobre de diversas secciones.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 740

361—263

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973.

El delegado provincial, Emilio López Torres.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350

90—264

R. B. T.-65 T-430

E. P. V.-1.211/813

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión para servicio público en Villanueva de la Condesa, compuesta de 6 hilos, es decir, tres fases y neutro, y dos hilos para alumbrado público, formada de conductor de aluminio de diversas secciones.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973.

El delegado provincial, Emilio López Torres.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350

89—265

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Habiendo sido solicitada por la razón social «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, en el año forestal 1971-72, se hace público por medio del presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Iscar, 25 de enero de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 190

317—266

COMUNIDAD

DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada por la razón social de esta villa «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas de los montes de esta Comunidad denominados «Aldeanueva», «Santibáñez» y «Villanueva», de cuyos aprovechamientos fue rematante en el año forestal 1971-72, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Iscar, 25 de enero de 1973.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 220

329—267

LOMOVIEJO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lomoviejo, 24 de enero de 1973.—El alcalde, José M.ª Marcos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 110

288—268

MEDINA DEL CAMPO

Incluidos en el alistamiento de este Excmo. Ayuntamiento, para el remplazo de 1973, los mozos que seguidamente se detallan, e ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldado, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 3 y 28

de febrero y 11 de marzo, quedando advertidos que si dejan de comparecer especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Rodolfo Almaraz Costales, hijo de Julián y María.

Antonio Díaz Acriz, hijo de Manuel y Antonia.

Felipe Gabarri Escudero, hijo de Juan y Dolores.

Jesús Lastras González, hijo de Leoncio y Justina.

Antonio Lozano Hernández, hijo de Marino y Aurora.

Santiago Marcos Esteban, hijo de Honorio y Aurea.

José Mongil García, hijo de José y María.

Alejandro Rodríguez Oyagüe, hijo de Antolín y Andrea.

Andrés Sánchez González, hijo de Andrés y Oliva.

Abilio Vázquez García, hijo de Rafael y Socorro.

Medina del Campo, 24 de enero de 1973.—El alcalde presidente, Ignacio Sánchez López.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 420

315—269

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, formado para el año actual.

Pedrajas de San Esteban, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Quintín Martín.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 120

255—270

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de fianza por La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, con fábrica en Vianna de Cega (Valladolid), adjudicataria del aprovechamiento de resinas del monte «El Negral», número 54, de estos Propios y año forestal de 1971-72, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que pue-

dan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

San Miguel del Arroyo, 22 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Ptas. 170

284—271

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 206-72 que se sigue en este Juzgado a instancia de Cervezas Santander, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Carretero González, con domicilio en esta ciudad, calle Álvarez Taladrid, número 1, 3.º A, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados y depositados en dicho demandado:

Un televisor marca Inter, de 23 pulgadas; un tresillo compuesto de sofá de skai y tela, con tres plazas y dos sillones; una mesa de comedor rectangular de cuatro patas, de estilo castellano; tres sillas; un armario aparador del mismo estilo; un mueble librería haciendo juego, y una lavadora automática marca Bru. Valorados en catorce mil setecientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día quince de febrero próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

409—272

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia de Medina de Río seco y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, número 8-73, seguidos a instancia de doña María Pilar Magdaleno Rodríguez y otros siete más, contra Horizontes Ruta, S. A., La Unión y el Fénix Español, S. A., y los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, vecino que fue de Valladolid, quien falleció en accidente de circulación el 18 de mayo de 1971 en Becilla de Valderaduey, ha acordado conferir traslado de la demanda a dichos desconocidos herederos de don Julián Alonso García, emplazándoles para que, dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula que firmo en Medina de Río seco, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

PAGO PREVIO

Ptas. 300

400—273

MADRID.—NUMERO 23

Don Vicente Marín Ruiz, magistrado, juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 264-1972 para efectividad de crédito hipotecario seguido ante este Juzgado por el Banco a la Construcción, S. A., contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes:

En término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid)

1.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al

pago de la Venta, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado para la subasta ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

2.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de la Venta, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

3.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de la Venta o la Castra, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo del próximo año, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el pactado con rebaja del 25 por 100. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Ptas. 470

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Vicente Marín Ruiz.—El secretario (ilegible).

108—274

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO I

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal titular del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de orden 9 de 1971 se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia del procurador don Manuel Monsalve, en representación de don Saturnino Zarzuelo Casas, industrial, vecino de Tordesillas, contra don Fernando Cuadrado Díaz, casado, vecino de Valladolid, en rebeldía y en reclamación de veintisiete mil setecientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y siete centimos, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de la clase de inmuebles que luego se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan, y bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

Bien embargado objeto de subasta

La mitad indivisa de una casa, en el casco urbano de San Miguel del Pino, de esta provincia, en la Plaza Mayor, n.º 8; linda por la izquierda, con la Plaza, y por la derecha y espalda, con casa de Calixto Inaraja, consta de planta baja y alta, comprendiendo una superficie de 173,81

metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Condiciones

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes si les hubiere al crédito del actor demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el próximo día veintiocho de febrero, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

365—275

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre ejec. conciliación sindical seguidos ante esta Magistratura por Esperanza García Pro, contra Luis Pascual Cuetos, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca Reyfa, de 24 pulgadas.

Un frigorífico, marca Westinghouse, de 200 litros de capacidad.

Un tresillo tapizado skay, compuesto de un sofá y dos sillones.

Una mesa de centro, de madera.

Un armario-librería, de madera.

Tasados globalmente en 33.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Luis Pascual Cuetos, y se venden para pagar a Esperanza García Pro, la cantidad de pesetas 26.839 de principal, más 4.800 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de febrero próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de marzo, a las doce horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a a tipo, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Gama-zo, n.º 28, 8.º, Valladolid, siendo depositario de los mismos don Luis Pascual.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Plas. 740

410—276

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL